

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 12 de diciembre de 2016

Nº 163-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 0327-2016-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; la Nota Nº 057-2016-ATGG-OSITRAN del Asesor Técnico de la Gerencia General; la Nota Nº 236-16-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, cuyo artículo 16º establece que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN y modificada por Resolución de Gerencia General Nº 025-2015-GG-OSITRAN, señala en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 173-2015-GG-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN correspondiente al año 2016;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2016 la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante la Nota Nº 0327-2016-GSF-OSITRAN, presentó a la Gerencia General, una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2016, para la exclusión de una (01) actividad de supervisión denominada "Verificación de la ejecución de las obras", aplicable a la Entidad Prestadora Consorcio Kuntur Wasi S.A., a cargo de la Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco;

Que, la razón que sustenta la exclusión de la mencionada actividad es que hasta la fecha no se ha iniciado la etapa de ejecución de obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, para lo cual previamente se requiere la aprobación del cierre financiero del proyecto; lo que imposibilita realizar la referida actividad de supervisión;

Que, mediante la Nota Nº 057-2016-ATGG-OSITRAN el Asesor Técnico de la Gerencia General luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota Nº 236-16-GAJ-OSITRAN remitió a la Gerencia General el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2016, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del referido Plan Anual de Supervisión;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 025-2015-GG-OSITRAN;

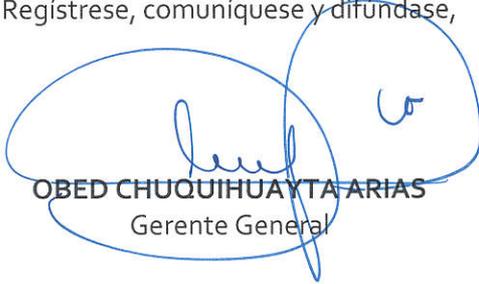
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2016, a fin de excluir de sus alcances la actividad de supervisión propuesta por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante la Nota N° 0327-2016-GSF-OSITRAN, respecto de la Entidad Prestadora Consorcio Kuntur Wasi S.A., a cargo de la Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, por las consideraciones precedentemente expuestas.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la entidad prestadora Consorcio Kuntur Wasi S.A., la exclusión de la actividad comprendida en el Plan Anual de Supervisión 2016, aprobada en virtud de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2016 modificado, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y difúndase,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg.Sal.GG. 44357-16

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2016

Entidad Prestadora: **CONSORCIO KUNTUR WASI S.A.**

Concesión: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO (AICC)**

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2016	Producto Final
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.2	US\$ 4,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Informe de Cobertura	Contrato de Concesión Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.12 literal a), b) y c)	US\$ 5,000 cada vez que se verifique el incumplimiento	Enero	Febrero	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de la póliza de Seguros Personales para Trabajadores	Contrato de Concesión Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1	US\$ 4,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de la póliza de Seguros de Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2	US\$ 4,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de la póliza de Seguros Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.3	US\$ 4,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de Presentación de Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico

